

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 155-2019/HMLO

Los Olivos, 26 de diciembre de 2019

VISTOS: El Proveído N°5826-2019-HMLO/DG; el Informe N°3160-2019/HMLO/DM; la Carta N°0017-2018; Informe N°002-2018; el Informe N°363-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el artículo 36°, numeral 36.2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, mediante Informe N°3160-2019/HMLO/DM de fecha 24/12/2019 de la Dirección Médica remite los expedientes de pago, adjuntando la Carta N°0017-2018 de fecha 31/12/2018 por los servicios de urología de la empresa Bianchi & Jave Asociados S.A.C y el Informe N°002-2018 de fecha 28/12/2018 por los servicios de Cirugía General de Renald Armando Niño Cotrina, adjuntando la documentación sustentatoria; siendo que, con Informe N°77-2019-HMLO/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 11,693.39 para atender el pago de los servicios médicos remitido con el Informe N°3160-2019/HMLO/DM de la Dirección Médica.

Que, mediante Informe N°363-2019-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que, a fin de cumplir con la normatividad vigente, se emita una resolución directoral de reconocimiento de deuda pendiente de pago 2018, contenido del Informe N°3160-2019/HMLO/DM.

Que, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el monto pendiente de pago de S/ 11,693.39 (once mil seiscientos noventa y tres con 39/100 soles) a cargo del Hospital Municipal Los Olivos, contenido Informe N°3160-2019/HMLO/DM de la Dirección Médica de fecha 24/12/2019, sobre pago por los servicios de urología prestados por Bianchi & Jave Asociados S.A.C y pago por servicios de Cirugía General prestados por Renald Armando Niño Cotrina conforme al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Servicio	Mes	Monto
Bianchi & Jave Asociados SAC	Urología	Diciembre 2018	S/ 3,730.29
Renald Armando Niño Cotrina	Cirugía General	Diciembre 2018	S/ 7,963.10

Fuente: Informe N°3160-2019/HMLO/DM de la Dirección Médica y Epidemiología

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan de acuerdo con la disponibilidad financiera de la HMLO; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
OPP
GAF

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**
ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General